



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA III - N° 266

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Declárase Institución Benemérita de la ciudad de Posadas a la Escuela EPET N° 1 "UNESCO", por su notable trayectoria en el ámbito educativo provincial y por el esencial aporte que viene realizando, desde su creación, al desarrollo integral de nuestra Ciudad y de sus habitantes, especialmente de aquellos que buscan progresar a través de la formación técnica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 13 del día 6 de junio de 2024.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.  
Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de  
Posadas.